



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y TURISMO Y  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL.  
Sexagésima Sexta Legislatura.

**Honorable Asamblea:**

A las Comisiones Unidas de Hacienda y Turismo y Cooperación Internacional de la Sexagésima Sexta Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, les fue turnado para su estudio y dictamen el Punto de Acuerdo **"Por el que este Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Comisión de Hacienda, Secretaría de Turismo y Secretaría de Hacienda, a que en el dictamen del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para los ejercicios fiscales subsecuentes dentro del ramo turístico, se asignen recursos etiquetados para los Pueblos Mágicos que ya están declarados como tales por la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, así como para las localidades aspirantes, a efecto de cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos"** y;

Con fundamento en los Artículos 32 y 39 fracciones IV y XIV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80 del Reglamento Interno del Poder Legislativo, los Integrantes de las suscritas comisiones, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

**D I C T A M E N**

**I. Del Trámite Legislativo:**

Que con fecha 21 de noviembre del 2017, la C. Isabel Villers Aispuro, Diputada Integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, presentó ante este Poder Legislativo, el Punto de Acuerdo **"Por el que este Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Comisión de Hacienda, Secretaría de Turismo y Secretaría de Hacienda, a que en el dictamen del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para los ejercicios fiscales**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y TURISMO Y  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL.  
Sexagésima Sexta Legislatura.

subsecuentes dentro del ramo turístico, se asignen recursos etiquetados para los Pueblos Mágicos que ya están declarados como tales por la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, así como para las localidades aspirantes, a efecto de cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos”.

Que el Punto de acuerdo de referencia, fue leído en Sesión Ordinaria del Honorable Congreso del Estado, el día 05 de Diciembre del año en curso, turnándose a las suscritas Comisiones, para su trámite legislativo correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, de la Ley Orgánica del Congreso, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Turismo y Cooperación Internacional, convocaron a reunión de trabajo, en la que se procedió a analizar, discutir y dictaminar sobre el punto de acuerdo de referencia. Mismo que se fundamenta y motiva bajo la siguiente:

## II. Materia de la Iniciativa.-

El objetivo del Punto de acuerdo es exhortar a la Comisión de Hacienda, Secretaría de Turismo y Secretaría de Hacienda, a que en el dictamen del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para los ejercicios fiscales subsecuentes dentro del ramo turístico, se asignen recursos etiquetados para los Pueblos Mágicos que ya están declarados como tales por la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, así como para las localidades aspirantes, a efecto de cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos

## III. Valoración de la Iniciativa.-

Con la aprobación del citado punto de acuerdo se estará impulsando para el desarrollo de las comunidades que cuenten con el potencial para pertenecer al programa de pueblos mágicos, y así implementar el rescate de imagen urbana, detonar el desarrollo de la región y elevar la calidad de vida de su población, así como otros beneficios que incluyen promoción turística.

En virtud de lo anteriormente expuesto y;



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y TURISMO Y  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL.  
Sexagésima Sexta Legislatura.

**CONSIDERANDO.**

Que el artículo 45, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado a legislar en las materias que no están reservadas al Congreso de la Unión, así como en aquellas en que existan facultades concurrentes, de acuerdo con el pacto federal.

El sector turístico, al perfilarse como un auténtico motor de desarrollo económico y social, se encuentra en la agenda estratégica del Gobierno de la República, a efectos de tener un reposicionamiento en el turismo internacional.

Lo anterior, tomando en consideración que el turismo representa casi el 9 por ciento del Producto Interno Bruto a nivel nacional, generando uno de cada 11 puestos de trabajo en el mundo y es un sector fundamental para la generación de ingresos en las economías emergentes y en desarrollo.

Al respecto, México se posicionó internacionalmente y fue designado por la Organización Mundial del Turismo (OMT) como sede en el Día Mundial del Turismo 2014, con el tema "Turismo y Desarrollo Comunitario", haciendo hincapié en cómo el turismo puede propiciar y potenciar el desarrollo sostenible en la comunidad, involucrando a la población local en los procesos de toma de decisiones, en función de las prioridades de cada lugar.

En ese sentido, el 27 de septiembre de 2014, la Organización Mundial de Turismo (OMT) conmemoró en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el Día Mundial del Turismo, evento en el que se dio realce a los Pueblos Mágicos de nuestro país, considerándolos un vivo ejemplo del turismo en la comunidad.

En el marco de esa conmemoración, la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal dio a conocer los nuevos Lineamientos generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos, instrumento que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 26 de septiembre de 2014.

El objeto de dichos Lineamientos, es determinar y reglamentar los procesos de incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos, que deberán observar las localidades que cuentan o aspiran a obtener el nombramiento de Pueblo Mágico, destacando que este Programa tendrá como ejes básicos la sustentabilidad, competitividad, tecnologías de la información y transversalidad, definidos como componentes del nuevo Modelo Integral de Gestión Inteligente de Destinos.



**COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y TURISMO Y  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL.  
Sexagésima Sexta Legislatura.**

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
**H. CONGRESO**

Así mismo, que las localidades que puedan obtener o mantener el nombramiento de Pueblo Mágico, deberán sujetarse a los procesos de incorporación o permanencia, según sea el caso. El Proceso de Incorporación, dará inicio con la publicación de la convocatoria que para tal efecto emita la SECTUR, a través de su portal web, en la que se contendrán el periodo para la entrega de documentación, especificaciones y requisitos que deberán satisfacer las localidades aspirantes. Y respecto del Proceso de Permanencia, éste deberá someterse a una evaluación anual, misma que constará de dos fases, relativas a la revisión de los requisitos de permanencia y a la evaluación del desempeño del desarrollo turístico económico.

Con relación a lo anterior, es oportuno considerar que San Cristóbal de las Casas, Chiapa de Corzo, Comitán de Domínguez y Palenque disponen ya de un expediente técnico y se encuentran en el proceso de integrarlos nuevamente, de conformidad con los nuevos requisitos establecidos en los lineamientos referidos en párrafos precedentes; en ese sentido, estas localidades están en la fase de evaluación anual para mantener su nombramiento.

Así mismo, el Municipio de Tuxtla Chico tiene la oportunidad para consolidar los trámites de incorporación al programa de Pueblos Mágicos, con lo que sin duda, se otorgaría un impulso definitivo al gran potencial turístico de esa zona, para detonar el desarrollo de la región y elevar la calidad de vida de su población.

La importancia del Programa Pueblos Mágicos es fundamental para el desarrollo de las comunidades que cuenten con el potencial para pertenecer a él, toda vez que los Pueblos Mágicos de Chiapas desde su constitución, han recibido fondos gubernamentales y actualmente generan una derrama económica anual de ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos millones, además de que sus miembros reciben obra pública producto de subsidios federales y estatales, como cableado subterráneo y rescate de imagen urbana, así como otros beneficios que incluyen promoción turística.

En ese sentido, tomando en consideración el potencial de diversas localidades de nuestra Entidad para incorporarse y permanecer en el Programa Pueblos Mágicos, y el contenido de los lineamientos emitidos por la SECTUR, dentro de los que destaca la entrega de un Punto de Acuerdo emitido por este Congreso del Estado, en donde se establezcan los recursos presupuestarios por asignarse a la localidad aspirante.

Por las anteriores consideraciones las Comisiones Unidas de Hacienda y Turismo y Cooperación Internacional, de ésta Sexagésima Sexta Legislatura, en cumplimiento



COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y TURISMO Y  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL.  
Sexagésima Sexta Legislatura.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, tienen a bien someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

**RESOLUTIVO:**

**Resolutivo Único.-** Es de aprobarse el Punto de Acuerdo "Por el que este Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Comisión de Hacienda, Secretaría de Turismo y Secretaría de Hacienda, a que en el dictamen del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para los ejercicios fiscales subsecuentes dentro del ramo turístico, se asignen recursos etiquetados para los Pueblos Mágicos que ya están declarados como tales por la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, así como para las localidades aspirantes, a efecto de cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos; para quedar como sigue:

**Punto de Acuerdo**

**Artículo Único .-** Este H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Comisión de Hacienda, Secretaría de Turismo y Secretaría de Hacienda, a que en el dictamen del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para los ejercicios fiscales subsecuentes dentro del ramo turístico, se asignen recursos etiquetados para los Pueblos Mágicos que ya están declarados como tales por la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, así como para las localidades aspirantes, a efecto de cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos"

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de los Diputados presentes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Turismo y Cooperación Internacional, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 06 días del mes de Diciembre de 2017.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y TURISMO Y  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL.  
Sexagésima Sexta Legislatura.

Atentamente  
Por las Comisiones Unidas de Hacienda y  
Turismo y Cooperación Internacional.  
Del Honorable Congreso del Estado.

Dip. Isabel Villers Aispuro.  
Presidenta

Dip. Mauricio Cordero Rodríguez.  
Presidente

Dip. Leila Patricia Gómez Marín.  
Vicepresidenta

Dip. Carlos Arturo Penagos Vargas.  
Vicepresidente

Dip. Viridiana Figueroa García.  
Secretaria

Dip. Marcos Valanci Buzali.  
Secretario

Dip. María Eugenia Pérez Fernández.  
Vocal

Dip. Fabiola Ricci Diestel.  
Vocal



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y TURISMO Y  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL.  
Sexagésima Sexta Legislatura.



Dip. Mariano Alberto Díaz Ochoa  
Vocal



Dip. María Elena Villatoro Culebro.  
Vocal



Dip. María Mayo Mendoza.  
Vocal



Dip. Elizabeth Escobedo Morales.  
Vocal

Dip. Sandra Luz Cruz Espinosa.  
Vocal



Dip. Hugo Mauricio Pérez Anzueto.  
Vocal

La presente foja de firmas corresponde al dictamen que emiten las Comisiones Unidas de Hacienda y Turismo y Cooperación Internacional de este Poder Legislativo; relativo al Punto de Acuerdo "Por el que este Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Comisión de Hacienda, Secretaría de Turismo y Secretaría de Hacienda, a que en la dictaminación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para los ejercicios fiscales subsecuentes dentro del ramo turístico, se asignen recursos etiquetados para los Pueblos Mágicos que ya están declarados como tales por la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, así como para las localidades aspirantes, a efecto de cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos".